

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos "VILLAGRA, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" (Expte. 223/09), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Buzzani, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Junio de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Miguel Angel Villagra, D.N.I. 25.833.952, C.U.I.L. N° 20-25833952-6, apellido materno Gaytan, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en 4 de Enero 7320 y constituyendo domicilio legal en calle Manzana 6, vivienda 17, Barrio el Pozo de esta ciudad. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución; 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento oficiese donde corresponda; 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose; 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de los bienes; 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase el día 3 de Mayo de 2009 a las 10.30 horas. A sus efectos oficiese al Consejo de Ciencias Económicas; 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales; 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 3 1/7/09; 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 14/9/09, y para que presente el informe general, el día 26/10/09; 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado; 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley cit.); 14) Atento lo dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522, con los alcances previstos en el Art. 21 de la misma ley, modificado por el Art. 4 de la ley 26086, exhortar a los distintos juzgados donde se tramitan causas contra el fallido; 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Buzzani: juez a cargo. Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Junio de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Fassano, Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 70564 Jun. 10 Jun. 17

Por así estar dispuesto en los autos "OLMEDO, ADRIANA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. 1452/08), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Buzzani, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Junio de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Adriana Guadalupe Olmedo, D.N.I. 21.818.636, C.U.I.L. N° 27-21818636, apellido materno Ledesma, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en 1° de Mayo 7663 y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución; 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento oficiese donde corresponda; 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose; 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de los bienes; 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señalase el día 3 de Mayo de 2009 a las 10.30 horas. A sus efectos oficiese al Consejo de Ciencias Económicas; 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales; 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 31/7/09; 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día 14/9/09, y para que presente el informe general, el día 26/10/09; 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado; 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley cit.); 14) Atento lo dispuesto por el Art. 132 de la ley 24.522, con los alcances previstos en el Art. 21 de la misma ley, modificado por el Art. 4 de la ley, 26086, exhortar a los distintos juzgados donde se tramitan causas contra el fallido; 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Buzzani: juez a cargo. Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Junio de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Lull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 6 - Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 70563 Jun. 10 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "COMUNA DE CANDIOTI c/MIERKE, ELDO y otros s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 963 - Año 2008), se cita a los demandados Sres. Raúl Eduardo Mierke, Eldo José Mierke y Adela María Yanda y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable (Art. 70 Ley 5066) del inmueble sito en Zona Urbana de la localidad de Candiotti - Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe para que comparezcan a los autos y opongan excepciones, en el término y bajo apercibimiento de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo, se transcriben los decretos pertinentes: "Santa Fe, 21 de agosto de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañado. Otórgasele al peticionario el plazo de 10 días para que acompañe el original del poder que dice invertir a fin de su certificación por ante el Actuario. Téngase por promovida demanda de apremio fiscal contra Raúl Eduardo Mierke, Eldo José Mierke, y Adela María Yanda, por cobro de la suma de \$ 32.348,24 con más sus intereses y costas. A los fines de determinar el poseedor actual del inmueble oficiase al Registro General. Líbrese oficio de intimación de pago y en su caso de embargo al Sr. Juez de Candiotti, por el capital reclamado propiedad del demandado, y en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras, otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Autorizándose al peticionario a intervenir en el diligenciamiento. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Al punto 10.6: Téngase presente al Oficial Ad Hoc propuesto quien deberá comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley, en día y hora de audiencia. Trábase embargo sobre el inmueble referenciado hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras. A sus efectos oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizándose al peticionario a intervenir en su diligenciamiento. Al punto 10.11: Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Dr. Celli (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. Agréguese y téngase presente. A los fines indicados -notificación a los accionados- de conformidad al Art. 28 Ley 5066; publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese". Fdo.: Dr. Celli, Juez; Dra. Marín, Secretaria. Santa Fe, 27 de Mayo del año 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 70574 Jun. 10 Jun. 12

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dr. Daniel O. Celli; Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marín; se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los Autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. - Hoy SALVATIERRA, RAUL IGNACIO c/MORISOT, DANIEL RUBEN y MORISOT, BEATRIZ GUADALUPE de NADALINI s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 591/1999); se ha dispuesto citar a el/los Sres. Daniel Rubén Morisot; L.E.: 6.262.521; y a terceros adquirentes, si los hubiera, de los inmuebles cuyo dominio se encuentran inscripto bajo el Nro. 100.657, Folio 6305, Tomo 392 Par, Sección Propiedades; Dpto. La Capital, del Registro General de la Propiedad; hipoteca inscripta bajo el Nro. 45.916, Folio 1587, Tomo 31, Sección Gravámenes, Departamento La Capital, del Registro de Gravámenes; a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente se publica de conformidad con lo dispuesto por el Art. 511 del Código Procesal Civil y Comercial y con la providencia dictada en los autos de la referencia en fecha 6 de Octubre de 1999, que en su parte pertinente dispone: "Santa Fe, 06 de Octubre de 1999. Téngase por evacuados los informes prescriptos por el Art. 510 del C.P.C.C. Cítese por edictos (Art. 511 C.P.C.C.), que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel O. Celli (Juez); (Secretario). Otro Decreto: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2009. Agréguese. Atento a que fueron acompañados sin diligenciar los edictos agregados a fs. 44 y 45 y por el tiempo transcurrido, procédase a la publicación de edictos en los términos previstos en el proveído en fecha 06/10/99. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel O. Celli (Juez); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 29 de Mayo del 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 55 70562 Jun. 10 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "ARFUCH JORGE ROBERTO c/DETARIO de GARRERA FRANCISCA s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 432, Año 2007, se declara rebelde a la demanda Sra. Francisca Detario de Garrera. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "///ta Fe, 3 de marzo de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. A los fines de la notificación del presente decreto, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Sodero, Juez; Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 5 de Mayo de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 70540 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, se hace saber que en autos: "CARRIZO, WALTER JULIO s/Quiebra", Expte. 315 - Año 2009, ha sido designado Síndico el C.P.N. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes N° 2775 de la ciudad de Santa Fe, fijando los días y horarios para la atención a los acreedores de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas. Santa Fe, 04 de Junio de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 70592 Jun. 10 Jun. 17

En los autos caratulados. "SCHIFITTO SALVADOR ROBERTO c/GONZALEZ MARTA M. y OTRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 630/2005, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación del Distrito Judicial numero Uno, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Junio 24 de 2008. Téngase por evacuados los informes prescriptos por el artículo 510 del C.P.C. y C.. Cítese mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J., los que deberán exhibirse conforme la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongá excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Notifiquen Silvestrini y/o Rodríguez. Notifíquese. Firmado: Dr. Bermúdez. Juez. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 55 70559 Jun. 10 Jun. 17

En los autos (Expte. N° 301 Año 2003) - PACIARONI, MONICA ALEJANDRA c/VELAZQUEZ, CLAUDIA y Otros s/Demanda Ordinaria", tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, 1° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Abril de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos del co-demandado Sr. Sergio Salera. Publíquese edictos el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Mario Cesar Barucca (Juez) - Dr. Jorge A. Margitic, secretario. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Junio de 2009. Jorge Alberto Margitic, secretaria.

§ 11 70541 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "COMUNA DE LA PELADA c/LAZZARONI, PRIMO PEDRO s/Apremio", Expte. N° 802 - Año 2009, se cita de remate a los Sres. Primo Pedro Lazzaroni y/o propietario actual del inmueble identificado como partida inmobiliaria API N° 09-03-00-080468/0004-8, ubicado en la localidad de La Pelada, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 14 de Mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 70577 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "COMUNA DE LA PELADA c/CHAVARRIA, NILDA y/o Propietario actual y/o Pos. s/Apremio", Expte. N° 806 - Año 2009, se cita de remate a los Sres. Nilda Chavarria y/o propietario actual del inmueble identificado como partida inmobiliaria A.P.I. N° 09-03-00080466/0003-1 ubicado en la localidad de La Pelada, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 14 de Mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 70579 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera, Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "COMUNA DE LA PELADA c/MENDEZ, LUQUINA s/Apremio" (Expte. N° 803 - Año 2009) se cita de remate a los Sres. Luquina Méndez y/o propietario actual del inmueble identificado como partida inmobiliaria A.P.I. N° 09-03-00-080468/0001-1 ubicado en la localidad de La Pelada, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 21 de Mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 70582 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera, Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "COMUNA DE LA PELADA c/CELLARIO, BAUTISTA s/Apremio" (Expte. N° 805 - Año 2009) se cita de remate a los Sres. Bautista Cellario y/o propietario actual del inmueble identificado como partida inmobiliaria A.P.I. N° 09-03-00-080394/0001-3 ubicado en la localidad de La Pelada, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 14 de Mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 70584 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera, Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "COMUNA DE LA PELADA c/PIZZOGLIO, ENSI HECTOR y/o prop. y/o pos. s/Apremio" (Expte. N° 804 - Año 2009) se cita de remate a los Sres. Ensi Héctor Pizzoglio y/o propietario actual del inmueble identificado como partida inmobiliaria A.P.I. N° 09-03-00-080484/0005-5 ubicado en la localidad de La Pelada, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 14 de Mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 70580 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "COMUNA DE LA PELADA c/HUBEAUT, AGUSTIN s/Apremio" (Expte. N° 801 - Año 2009) se cita de remate a los Sres. Agustín Hubeaut y/o propietario actual del inmueble identificado como partida inmobiliaria A.P.I. N° 09-03-00-080502/0000-9 ubicado en la localidad de La Pelada, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 14 de Mayo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 70578 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña IRMA MIÑO, D.N.I. 6.447.321, para que comparezcan a los autos "Miño Irma s/Sucesorio" (Expte. Nro. 257 Año 2008), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 70572 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DESIDERIO ARMANDO ANDRES BUSTOS, L.E. 6.322.879, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Bustos Desiderio Armando Andrés s/Sucesorio" (Exp. 431/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de junio de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 70596 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: "Wexler, Pablo Mario s/Declaratoria de Herederos", Expte. 239, año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PABLO MARIO WEXLER, L.E. 06.221.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 4 de Junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 70614 Jun. 10 Jun. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: FERNANDO MANUEL PIO REISCHIG, Doc. 3.166.620, y/o SUSANA RAQUEL LAURIA, Doc. 1.116.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en su juicio sucesorio: "Reischig, Fernando Manuel Pío y otra s/Declaratoria de Herederos" Expte. 306 Año 2009. Edictos: BOLETIN OFICIAL y conforme Acordada de la C.S.J.S.F. Santa Fe, 14 de Mayo de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 70568 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, "Miquere, Angel Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 253/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Sr. ANGEL EDUARDO MIQUERE, D.N.I. N° 6.256.948, de apellido materno Munarriz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 1 de Junio del año 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 70531 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CASABIANCA, ELSA NOEMI s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1134 - Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante Casabianca, Elsa Noemí, L.E. N° 1.116.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, Marzo 17 de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 70588 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de esta ciudad, Dr. Carlos Edgardo Dávila, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de doña Amanda Helena Díaz, L.C. 0.743.329, y de don Lindor Gabriel Oliver, L.E. 6.330.037, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales en los autos "OLIVER, LINDOR GABRIEL, DIAZ, AMANDA HELENA s/Sucesorio", Expte. N° 217 Año 2009 en trámite ante este Juzgado. Santa Fe, 29 de Mayo de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 70532 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LEONE, ENZO LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1436 - Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes declarados por el causante Leone, Enzo Luis, D.N.I. 11.354.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por el plazo y a los efectos de ley. Secretaría, mayo 22 de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 70587 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad, en el expediente N° 265/2009, caratulado: "GOMEZ, MARIA ESTELA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Estela Gómez, L.C. N° 4.708.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 70529 Jun. 10 Jun. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña AURELIA BATTISTONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 14 de Mayo de 2009. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 68948 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MIRTA MABEL LAMBERTUCCI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 15 de Mayo de 2009. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 68945 Jun. 10 Jun. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Estela María Angeli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ANGELI, ESTELA MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 411 Año 2009, en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 70591 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE OMAR MANASSERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 14 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 70611 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "RECANATESI, OLGA MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 317 - Año 2009, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Olga María Recanatesi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Mayo de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 70600 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elvio Rubén Martínez en los autos caratulados: "MARTINEZ, ELVIO RUBEN s/Sucesorio", Expte. N° 414 - Año 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 29 de Mayo de 2009. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez (Juez) - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 70621 Jun. 10 Jun. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos: "MINETTI, GUSTAVO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 295/09, tramitado en el Juzgado 1ra. Inst. de Dist. N° 10 C.C. Lab. de San Cristóbal ha sido designado síndico Eduardo Diedic, domiciliado en Saavedra 780 y horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. Mariela Faust, secretaria. San Cristóbal, 03 de Junio de 2009. Sin Cargo (Art. 273 inc. 8 Ley 24522. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 70523 Jun. 10 Jun. 17

En autos "MINETTI, MARCELO s/Concurso preventivo", Expte. N° 294/09, tramitado en el Juzgado 1ra. Inst. de Dist. N° 10 C.C. Lab. de San Cristóbal ha sido designado síndico Eduardo Diedic, domiciliado en Saavedra 780 y horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs.. Dra. Mariela Faust, secretaria. San Cristóbal, 03 de Junio de 2009. Sin cargo (Art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 70526 Jun. 10 Jun. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 1823 Año 2008 - H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/GUTIERREZ, FABIAN s/Juicio Ejecutivo", el señor juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, abril ocho de 2009. ... Declárase

rebelde al demandado por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz A. Abele, Juez; Dr. Héctor R. Albrecht, Secretario". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 23 de Abril de 2009. Adriana P. Constantín, secretaria a/c.

§ 11 70560 Jun. 10 Jun. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, se le hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 96 Año 2008 - H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/LOPEZ, MARINA GISELA s/Juicio Ejecutivo", el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 27 de octubre de 2007. 1) No habiendo comparecido a estar a derecho, declárase rebelde a la demandada. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz A. Abele, Juez; Dr. Héctor R. Albrecht, Secretario". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht. Secretario. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 11 70558 Jun. 10 Jun. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don MANUEL RODRIGUEZ, para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: "Rodríguez, Manuel y Otro s/Sucesorio", Expte. Nro. 706/2008". Reconquista, 30 de Abril de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 70496 Jun. 10 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don ABRAHAM OJEDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Ojeda, Abraham s/Sucesorio", Expte. 44 - Año 2008, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A publicarse cinco veces en diez días. Reconquista, 8 de Mayo de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 70606 Jun. 10 Jun. 24
